



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 146 -2025-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 23 MAY 2025

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

26 MAY 2025

Lic. Adm. Yina Elvira Macedo Pari
FEDATARIO

VISTO:

El Memorando Nº 178-2025-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 23 de mayo de 2025, por el cual, el Director Ejecutivo dispone designar en el cargo de Directivo Superior de Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego al Ing. Civil Saul Vargas Condori; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, se creó con Decreto Supremo Nº 023-87-MIPRE del 27 de octubre de 1987; para el estudio, manejo y aprovechamiento integrado de los recursos naturales del Lago Titicaca; con Decreto Supremo Nº 008-90-RE fue calificado como Binacional; y, con Decreto Supremo Nº 098-2021-PCM, es calificado desde el punto de vista organizacional como "Programa" dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca conforme a su Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 0150-2023-MIDAGRI, establece que dentro de su Estructura Orgánica tiene como Unidad Funcional de Línea a la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargada de dirigir, ejecutar, controlar y supervisar las actividades e inversiones para el desarrollo de la infraestructura agraria y riego, que incluye los sistemas de riego tecnificado, drenaje y protección contra inundaciones;

Que, el Manual de Clasificador del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 101-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE, dentro de los cargos estructurales de la entidad se encuentra el de Servidor Público – Directivo Superior (SP-DP), en la que se encuentra el Jefe de Unidad de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca;

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir el cargo del Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, es menester designar a un profesional, tomando en consideración su idoneidad basada en su capacidad y experiencia para desempeñar las funciones del cargo, de manera competente, con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales;

Que, mediante Informe Nº 0372-2025-MIDAGRI-PEBLT/UA-RR.HH., el Responsable de Recursos Humanos, concluye: *De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el Ing. Civil Saul Vargas Condori CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley Nº 31419 y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;*

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal Nº 169-2025-MIDAGRI-PEBLT/UAJ, concluyendo sobre la procedencia de la designación del Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, como Directivo Superior de libre designación y remoción;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

Resolución Directoral

26 MAY 2025

Nº 146 -2025-MIDAGRI-PEBLT-DE

Lic. Adm. Yma Elvira Macedo Pari
FEDATARIO

Puno, 23 MAY 2025

Que, por los considerandos expuestos, resulta procedente emitir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0347-2024-MIDAGRI, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 25 de octubre del 2024, Manual de Operaciones, Manual de Clasificador de Cargos y demás instrumentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; y contando con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Segundo Davila Bernilla, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca designado mediante Resolución Directoral Nº 001-2025-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 03 de enero de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad. Debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente conforme a la Directiva Nº 001-2016-SG-MINAGRI.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Civil Saul Vargas Condori en el cargo de Directivo Superior de Jefe de Unidad de Infraestructura Agraria y Riego dentro del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Responsable de Recursos Humanos consigne en el libro de planillas y en las boletas de pago del profesional designado precedentemente, la calidad de Directivo Superior de libre designación y remoción.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE de conocimiento la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Interno, Órganos de Asesoramiento, Apoyo, y Órganos de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para los fines a que se contrae la misma.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Guido Antonio Villanueva Zúñiga
DIRECTOR EJECUTIVO

CUT: 1852-2025-PEBLT

